Anexo Técnico del Contrato Interadministrativo No.	**554-26**
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
NIT:	**899.999.083-0**
Contratista:	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL - CDER**
NIT:	**901.777.130-2**
Objeto:	**Prestar los servicios integrales de planificación, organización, operación y producción logística, para la atención y ejecución de las actividades requeridas en la Transmisión del Mando Presidencial**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL

El contratista deberá prestar integralmente los servicios de planeación, organización, coordinación, operación, montaje, ejecución logística y soporte técnico requeridos para el desarrollo de las actividades asociadas a la Transmisión del Mando Presidencial, de conformidad con los actos protocolarios previstos en el artículo 6 del Decreto No. 770 de 1982, así como de aquellas actividades ceremoniales, diplomáticas y protocolares que guarden conexidad directa con la preparación, desarrollo y culminación del programa oficial de transmisión de mando definido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En desarrollo de lo anterior, el contratista deberá garantizar el soporte logístico, técnico, operativo y protocolario requerido para la adecuada ejecución de las actividades previstas dentro del programa oficial de Transmisión de Mando Presidencial, entre ellas:

- La presentación de Cartas Credenciales de las Misiones Especiales Extranjeras acreditadas para la transmisión de mando presidencial.
- La ceremonia de posesión del nuevo Jefe de Estado ante el Congreso de la República.
- La ceremonia de despedida del Presidente saliente en el Palacio de Nariño.
- El saludo protocolario de las Misiones Especiales Extranjeras al nuevo Jefe de Estado en el Palacio de Nariño.
- La recepción oficial ofrecida por el señor Presidente de la República a las Misiones Especiales Extranjeras acreditadas.

Las actividades anteriormente descritas deberán ejecutarse conforme a los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, la Casa Militar, la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores y las demás autoridades competentes, garantizando en todo momento el cumplimiento de las condiciones de seguridad, ceremonial, protocolo, oportunidad, calidad y eficiencia requeridas para este tipo de actos oficiales de Estado.

El contratista deberá suministrar los servicios de alimentación, refrigerios, bebidas y demás servicios conexos requeridos por la Entidad, conforme a las cantidades, especificaciones, horarios y características definidas para cada actividad oficial. El servicio comprenderá la preparación, producción, transporte, conservación, presentación, entrega y, cuando corresponda, la prestación del servicio en sitio, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad acordes con las exigencias del protocolo diplomático e institucional.

Igualmente, deberá suministrar, instalar, operar y desmontar la infraestructura temporal y efímera requerida para la ejecución de las ceremonias oficiales, incluyendo carpas, cubiertas, módulos, cerramientos, estructuras de apoyo, escenarios, tarimas, plataformas y demás elementos necesarios para la adecuación de los espacios definidos por la Entidad.

El contratista será responsable de garantizar la estabilidad estructural, seguridad, funcionalidad y adecuada presentación de todos los elementos suministrados, así como de verificar previamente las

condiciones técnicas y operativas de los lugares de instalación y realizar los ajustes requeridos por razones climáticas, operativas o de seguridad.

Así mismo, deberá suministrar el mobiliario requerido para cada actividad, en condiciones óptimas de calidad, estabilidad, funcionalidad y uniformidad estética, incluyendo transporte, instalación, ubicación, mantenimiento, reposición inmediata y retiro final de los elementos utilizados.

De igual manera, el contratista deberá suministrar, instalar, operar y desmontar los equipos técnicos y audiovisuales requeridos para el soporte operativo interno de las ceremonias oficiales, incluyendo sistemas de sonido, iluminación, pantallas, proyectores, micrófonos, consolas, cableado, plantas eléctricas, circuitos eléctricos regulados, equipos de video para apoyo interno y demás elementos contemplados en el tarifario aprobado por la Entidad que, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, sean requeridos para su adecuada ejecución.

En ningún caso el alcance del presente contrato comprenderá servicios de comunicaciones estratégicas, prensa, producción audiovisual para difusión institucional, transmisión televisiva o digital, operación de streaming, acreditación de medios de comunicación, generación de contenidos, manejo de redes sociales, pauta publicitaria o cualquier otro servicio relacionado con la divulgación o cubrimiento periodístico de la Transmisión de Mando Presidencial, los cuales serán objeto de instrumentos contractuales independientes.

El servicio deberá comprender transporte, instalación, configuración, pruebas técnicas, operación permanente durante cada actividad, soporte técnico en sitio y desmontaje final. El contratista garantizará la correcta calibración, compatibilidad y funcionamiento integral de todos los equipos suministrados, así como la atención inmediata de cualquier contingencia técnica que pueda afectar el desarrollo de las ceremonias oficiales.

Finalmente, el contratista deberá contar con una estructura administrativa, técnica, operativa y logística suficiente e idónea para garantizar la adecuada ejecución del contrato, integrada por personal con experiencia acreditada en la planeación, coordinación, montaje y ejecución de ceremonias oficiales, eventos institucionales, actividades protocolares y encuentros diplomáticos de alta complejidad.

En atención a lo anterior, el equipo mínimo de trabajo del contratista deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes perfiles, experiencia y dedicación:

- **Coordinador general / productor logístico:** uno (1), con experiencia específica mínima de cinco (5) años en gerencia, dirección o producción de servicios de operación logística de eventos protocolarios, institucionales o diplomáticos de alta complejidad, con dedicación de tiempo completo y disponibilidad permanente durante toda la ejecución del contrato, incluyendo la fase de planeación, montaje, desarrollo y desmontaje de la Transmisión del Mando Presidencial.
- **Ejecutivo de cuenta:** uno (1), con experiencia específica mínima de cinco (5) años en procesos de facturación, análisis de costos y presupuestos en empresas de operación logística de eventos, responsable de la elaboración del presupuesto detallado de cada actividad, la coordinación del trámite presupuestal ante la supervisión y la radicación oportuna de la facturación, con dedicación exclusiva durante la ejecución del contrato.
- **Coordinadores logísticos, supervisores de montaje, técnicos especializados en sonido e iluminación, intérpretes y personal operativo en terreno:** personal con experiencia específica acreditada no inferior a tres (3) años en su respectiva área (montaje de infraestructura, sonido, iluminación, traducción simultánea u operación logística de eventos, según corresponda), en el número que resulte necesario para atender de manera simultánea las distintas actividades del programa oficial de la Transmisión del Mando Presidencial, garantizando cobertura permanente durante cada jornada.

Para cada uno de los perfiles anteriores, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos mediante copia del documento de identidad y hoja de vida soportada con certificaciones de experiencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

El contratista garantizará la disponibilidad del personal necesario para atender simultáneamente las distintas actividades comprendidas dentro del Programa oficial de Transmisión del Mando

Presidencial y sus eventos directamente conexos, así como la capacidad de respuesta inmediata frente a ajustes operativos, contingencias o requerimientos adicionales formulados por la Entidad.

La logística de transporte, entrega, instalación, operación y retiro de bienes, infraestructura, equipos y demás elementos requeridos deberá ejecutarse bajo estrictas condiciones de seguridad, conservación, calidad y cumplimiento de las normas técnicas aplicables, garantizando en todo momento el adecuado desarrollo de las ceremonias oficiales objeto del contrato.

NOTA – TARIFARIO APLICABLE A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Para la ejecución del presente contrato se deberán observar y aplicar los valores unitarios contenidos en la propuesta presentada por CDER al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE.

En consecuencia, los requerimientos efectuados por la Entidad deberán atenderse con fundamento en los ítems, especificaciones técnicas y valores establecidos en dicho tarifario, el cual hará parte integral de los documentos del proceso y del respectivo contrato interadministrativo.

Los servicios objeto del presente contrato serán ejecutados bajo la modalidad de bolsa por valores unitarios (tarifario), razón por la cual:

- La Entidad no se obliga a ejecutar la totalidad de los ítems establecidos en el tarifario, por cuanto estas corresponden a proyecciones efectuadas con base en el Programa oficial de Transmisión del Mando Presidencial y en las necesidades logísticas que se definan durante la preparación, desarrollo y culminación de las actividades protocolarias y ceremoniales asociadas.
- El pago se realizará únicamente respecto de los bienes y servicios efectivamente requeridos por la Entidad, ejecutados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión contractual.
- Los valores unitarios contenidos en la propuesta presentada por CORPODESARROLLO constituyen el valor que se reconocerá por cada uno de los bienes y/o servicios efectivamente requeridos durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
- Cuando se requieran bienes o servicios no previstos inicialmente en el tarifario, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, con anterioridad a la ejecución del bien o servicio no tarifado, la cotización o cotizaciones correspondientes, las cuales deberán ser comparables entre sí, modulares y discriminadas por valor unitario y valor total. Cuando se obtenga más de una cotización, el supervisor elaborará un cuadro comparativo de precios. El contratista únicamente podrá remitir una sola cotización cuando, habiéndose requerido a sus proveedores o aliados estratégicos, solo se obtenga una oferta, o cuando la inmediatez del requerimiento no permita obtener más de una, circunstancia que deberá quedar expresamente justificada por escrito ante el supervisor. En ningún caso el contratista podrá ejecutar bienes o servicios no tarifados sin la aprobación previa y expresa de la supervisión del contrato. Con ello, se garantiza la adecuada planeación financiera del contrato, la transparencia en la ejecución de los recursos públicos, la aplicación uniforme de los valores previamente definidos por la Entidad y la correcta atención de las necesidades derivadas de la Transmisión del Mando Presidencial y de las actividades protocolares y ceremoniales directamente conexas a dicho acto de Estado.

El tarifario que regirá para el contrato se adjunta y hace parte integral del presente Anexo Técnico.

NOTA: Este anexo técnico es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del contrato a través de la Plataforma SECOP II.